

200800
R. Dir. 229/4.033
EP/ff

Ref.: COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO. SOLICITUD DE EXONERACIÓN DE PROVENTOS PORTUARIOS. OTORGAR.

Montevideo, 6 de mayo de 2020.

VISTO:

La nota presentada por el Ejército Nacional.

RESULTANDO:

- I. Que en la misma solicita exoneración del pago de proventos portuarios correspondientes a la importación de 1.500 rodilleras y 1.500 coderas.
- II. Que el Ejército manifiesta que no cuenta con rubros presupuestales para afrontar gastos generados en el Puerto de Montevideo al arribo de este tipo de carga.
- III. Que la importación estaría llegando vía marítima, con un peso de 952 kg y su valor CIP Montevideo, estimado, asciende aproximadamente a USD 27.000 (dólares estadounidenses veintisiete mil).

CONSIDERANDO:

Que dado el relacionamiento con el Ejército Nacional y la importancia del material importado, y que existen antecedentes de bonificación del 50 %, se continuará con el mismo criterio.

ATENTO:

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.033, celebrada en el día de la fecha:

RESUELVE:

1. Otorgar al Ejército Nacional para la citada importación una bonificación del 50% de la tarifa a la mercadería desembarcada.
2. Establecer que para la aplicación de la citada bonificación previa al despacho se deberá presentar en la Unidad Clientes y Proveedores la documentación aduanera correspondiente.
3. Enviar por el Área Secretaría General la presente Resolución en el día y por correo electrónico al Área Comercialización y Finanzas-Departamento Financiero Contable, Unidad Liquidación Contado y Unidad Clientes y Proveedores.

Librar nota al Ejército Nacional comunicando la presente Resolución.

Cursar a sus efectos al Área Comercialización y Finanzas – Unidad Clientes y Proveedores.

Dr. Juan Curbelo – Presidente - Administración Nacional de Puertos.

Laura Reinaldo- Secretaria General Interina- Administración Nacional de Puertos.